



## DESIGNA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

### VISTOS:

El Memorando N° 001434-2023-ORI-ONP del 25 de julio de 2023 de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N°000425-2023-OAJ-ONP del 26 de julio de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 5 de su artículo 2 de la Constitución Política del Perú consagra el derecho de toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública;

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece la obligación de las entidades públicas de brindar el acceso a la información pública a quienes la soliciten sin expresión de causa, salvo en los casos de denegatoria;

Que, por su parte, el artículo 8 del precitado TUO, concordante con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación del titular de la entidad designar al funcionario responsable de la entrega de la información de acceso público (FRAI);

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento precitado, el acto resolutivo que contiene la designación del funcionario responsable de entregar la información pública debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por su parte, el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD establece que la resolución que publica la designación del FRAI es publicada en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000058-2023-JF-ONP del 5 de abril de 2023 se designa al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde, Especialista en Coordinación Parlamentaria, como Funcionario responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la ONP, en adición a sus funciones;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de julio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0080 9425 7425 9814



Que, mediante Memorando N° 001434-2023-ORI-ONP del 25 de julio de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales comunica que el servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde hará uso de su descanso físico vacacional desde el 31 de julio al 7 de agosto de 2023, por lo que, propone la designación de la servidora Karina Liliana Mendoza Arias, Ejecutiva de Responsabilidad Social en la Oficina de Relaciones Institucionales, como Funcionaria responsable de entregar la información de acceso público en la entidad, mientras dure el referido descanso vacacional; siendo legalmente viable tal designación, conforme a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°000425-2023-OAJ-ONP del 26 de julio de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerenta General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y lo dispuesto en el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación de la FRAI**

Desígnase a la servidora Karina Liliana Mendoza Arias, Ejecutiva de Responsabilidad Social en la Oficina de Relaciones Institucionales, como Funcionaria responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, a partir del 31 de julio al 7 de agosto de 2023.

### **Artículo 2. Designación del FRAI**

Desígnase al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde, Especialista en Coordinación Parlamentaria, como Funcionario responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, a partir del 8 de agosto de 2023.



### **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución, a la servidora Karina Liliana Mendoza Arias y al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde; así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su archivo en los legajos respectivos.

### **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma digital única del Estado ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ  
JEFA/E DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de julio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0080 9425 7425 9814

